

AHORRO QUE SUPONE LA SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA



Consejo de la **JUVENTUD** de España



AHORRO QUE SUPONE LA SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

Autor: Consejo de la Juventud

Fuentes: Presupuestos
Generales del Estado

Fecha de realización:
Marzo 2014

Fecha de publicación:
Marzo 2014

Editor:



**Consejo de la
JUVENTUD
de España**

Consejo de la Juventud
de España

Calle de la Montera, 24, 6º
28013 Madrid, España
Tlf.. (+34) 91 701 04 20
Fax. (+34) 91 701 04 40
info@cje.org

El Gobierno ha presentado en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público en el que se regula el cierre del Consejo de la Juventud de España. Uno de los argumentos principales que se esgrime en el mencionado Proyecto para basar su decisión de suprimir el Consejo de la Juventud de España es el del Ahorro presupuestario. Desde el CJE manifestamos que esto no es cierto y se ha hecho uso de datos inexactos.

Por tanto, frente a la cantidad de 1.399.950 euros que menciona el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público para cuantificar el ahorro presupuestario, nosotros afirmamos que el cierre del CJE supone un ahorro real de 294.340 euros. Es más, el propio Consejo de Estado, en su dictamen sobre el mencionado Proyecto de Ley, aclara que el Gobierno no justifica suficientemente la cantidad.



AHORRO QUE SUPONE LA SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

Uno de los argumentos principales que esgrime el Informe CORA para basar su decisión de suprimir el Consejo de la Juventud de España es el del **Ahorro presupuestario**. Desde el CJE manifestamos que esto **no es cierto y se ha hecho uso de datos inexactos**. Muchas de las partidas que se emplean para engordar la cantidad que supuestamente se ahorraría son cantidades que recogerá la propia Administración y por tanto seguirá pagando, tal es el caso de los gastos que supone el Personal del CJE, que pasaría a sufragar el Injuve o el personal del SEPE que seguirán costeándose por la Administración igualmente una vez cierre el CJE.

Por tanto, frente a la cantidad de **1.399.950 euros** que menciona el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público para cuantificar el ahorro presupuestario, nosotros afirmamos que el cierre del CJE supone un ahorro real de **294.340 euros**. Es más, el propio **Consejo de Estado**, en su dictamen sobre el mencionado Proyecto de Ley, aclara que el Gobierno no justifica suficientemente la cantidad en la que se basan.

Expliquemos ahora lo que acabamos de manifestar:

CANTIDAD QUE MENCIONA
EL PROYECTO DE LEY
DE RACIONALIZACIÓN
DEL SECTOR PÚBLICO
1.399.950 EUROS

AHORRO REAL
294.340 EUROS



EL GASTO REAL DEL CJE ES MUCHO MENOR A SU PRESUPUESTO

Lo primero que mostramos es la comparativa entre el presupuesto del año 2013 y lo realmente realizado, dónde se ven las diferencias, bastante elevadas, entre las cantidades que aparecen en Presupuestos Generales del Estado y lo que se ha traducido en la realidad.

PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

GASTOS		INGRESOS	
Personal CJE	1.066.740,00	Ingresos diversos	87.660,00
Personal SEPE	300.000,00	Subvención SEPE	300.000,00
Gastos corrientes y actividad	976.170,00	Transferencias de la AGE	1.511.830,00
Gastos de inversión	180.270,00	Remanente Tesorería	712.480,00
Transferencias al exterior	86.410,00	Otros	5.470,00
Otros	7.850,00		
TOTAL	2.617.440,00	TOTAL	2.617,440,00

CUENTA DE RESULTADOS DEL AÑO 2013

GASTOS		INGRESOS	
Personal CJE	363.549,56	Ingresos diversos	12.657,52
Personal SEPE	267.046,65	Subvención SEPE	272.113,36
Gastos corrientes y actividad	898.873,96	Transferencias de la AGE	1.511.830,00
Gastos de inversión	2.552,02	Otros	125,57
Transferencias al exterior	13.319,00		
Otros	0,00		
TOTAL	1.545.341,19	TOTAL	1.796.726,45

Como podemos ver existe una gran diferencia entre lo que se ejecuta y lo que se presupuesta, ya que por un lado y en relación a la partida del Personal, se dota de una cantidad excesiva en base al número de personal previsto que se reconoce que debe tener el Consejo pero que luego no se hace efectivo. Esta diferencia pasa a engrosar un remanente sobrante que se tendrá en cuenta a su vez para hacer los presupuestos del año siguiente, y así cada año, podríamos decir que es una cantidad que viene y va continuamente.

PRESUPUESTO 2013
2.617.440 EUROS

CUENTA DE RESULTADOS 2013
1.545.341,19 EUROS

GRAN PARTE DE LOS GASTOS NO SE AHORRAN, PASAN A LA ADMINISTRACIÓN Y SE SEGUIRÁN ABONANDO

GASTOS	
Personal CJE	LO SIGUE PAGANDO EL ESTADO
Personal SEPE	LO SIGUE PAGANDO EL ESTADO
Gastos de inversión	NO SE EJECUTA

El presupuesto del Consejo de la Juventud de España que aparece en los Presupuestos Generales del Estado se puede analizar desde el lado de los gastos, que siempre son limitativos, es decir no podemos gastar más de lo que en el presupuesto se indica, y desde el lado de los ingresos, que son estimativos, pueden variar según las circunstancias, puede ser que consigamos vías de financiación alternativas a lo largo del ejercicio que hagan aumentar los ingresos, o bien dejar de ingresar algo que considerábamos muy probable.

SE PERDERÁN FUENTES DE FINANCIACIÓN

Además del poco ahorro que supone el CJE, hay que tener en cuenta que se perderán fuentes de financiación que tiene actualmente del exterior el CJE y que sólo una plataforma de la sociedad civil puede percibir. Por un total de 190.558 Euros.

Convenio Comisión Europea	106.596,00
Convenio Parlamento Europeo	53.762,00
Convenio Fondo Social Europeo	20.200,00
Cuotas Entidades	10.000,00
Total	190.558,00

TOTAL PERDIDAS
190.558 EUROS



CIFRAS PARA EL EJERCICIO 2014

GASTOS		INGRESOS	
Personal CJE	785.930,00	Ingresos diversos	87.660,00
Personal SEPE	303.420,00	Subvención SEPE	300.000,00
Gastos corrientes y actividad	976.170,00	Transferencias de la AGE	1.080.270,00
Gastos de inversión	80.270,00	Remanente Tesorería	712.480,00
Transferencias al exterior	32.240,00	Otros	5.470,00
Otros	7.850,00		
TOTAL	2.185.880,00	TOTAL	2.185.880,00

A la vista de este cuadro y teniendo como referencia el lado de los gastos, parece fácil concluir que el ahorro total al suprimir el Organismo asciende a 2.185.880 euros, como parece que el gasto de personal se mantiene aunque se adscriba al INJUVE, el ahorra que se puede estimar es de 1.399.950 euros a lo que habría que sumar la partida de Personal SEPE quedando por tanto en 1.096.530 siendo gran parte de lo que financia el propio remanente del organismo

Veamos qué ocurre si analizamos el presupuesto desde el lado de los **INGRESOS**:

a) Los ingresos diversos por importe de 87.660 euros, es un importe que aparece en los presupuestos para cuadrar las cifras, de hecho, única y exclusivamente es seguro el ingreso de las cuotas de las organizaciones juveniles miembro del CJE, esto asciende aproximadamente al año a 10.000 euros, la diferencia es posible ingresarla como ayudas puntuales de las administraciones locales al realizar actividades en diversas ciudades, como reembolsos internacionales al acudir a actividades en Europa, etc.; la mayor parte de las veces no conseguimos llegar al importe indicado. En cualquier caso, son ingresos ajenos a la Administración General del Estado, por lo que no habría que contar con ello de cara a estimar el ahorro que la medida supone.

b) La subvención SEPE desaparecería al eliminar el tratamiento jurídico de Organismo Autónomo del CJE, pero no se puede concluir que esta subvención al quedar liberada no pueda utilizarse por parte del SEPE en otro u otros Organismos, por tanto, tampoco podemos determinar, que esto se considere un ahorro para la Administración.

c) El importe que directamente financia la Administración del Estado es la partida denominada **Transferencias de la AGE: 1.080.270 euros**, al suprimir el CJE, esta financiación desaparece, esto sí supondría un ahorro efectivo. Tenemos que tener en cuenta que la partida de personal se mantiene y que ya sea en el presupuesto del INJUVE o en otro departamento esto va a suponer un mayor gasto a financiar por importe de 785.930 euros, es razonable pensar que las Transferencias de la AGE a ese Organismo habrán de incrementarse en la misma cantidad, por lo que podemos concluir que el ahorro real de la medida será de: **294.340 euros** (1.080.270 - 785.930).

d) El Remanente de Tesorería está formado por las diferencias positivas (mayores ingresos que gastos) que han venido sucediendo año tras año a la hora de la ejecución presupuestaria por parte del Consejo de la Juventud de España; esto ha sucedido así, por una parte, por la dotación

excesiva del gasto de personal y, por otra, una gestión restrictiva de los recursos económicos que tenía por objetivo el ahorro de los mismos, buscando vías alternativas a la financiación de los proyectos a través de convenios con diferentes departamentos y administraciones.

Por tanto, este concepto de financiación procede de los recursos del propio Organismo, su eliminación no supone ahorro.

Ahora bien, el Organismo que se haga cargo de sus bienes, derechos y obligaciones contará en sus arcas con un remanente de tesorería no afectado a la realización de un proyecto concreto que a 31/12/2013 asciende a **3.540.138,19 euros**, cantidad que puede variar al no haberse realizado el cierre de este ejercicio. Con este remanente el Organismo podría funcionar los 2 próximos ejercicios, ajustando el capítulo de personal, y sin necesidad de financiarse con dinero procedente de la Dirección General del Tesoro

Como **CONCLUSIÓN** de todo esto podemos decir que según lo que queramos que se desprenda de nuestro análisis podemos tomar unas cifras u otras, hacer una lectura o la contraria, pero lo que está claro es que la cifra que va a salir de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera durante el año 2014 para financiar el presupuesto del Consejo de la Juventud de España es de 1.080.270 euros y es de esta cifra de la que hay que partir para ver si la medida supone ahorro o simplemente es la supresión de un Organismo de participación juvenil derivando el remanente que el mismo ha podido obtener durante sus años de vigencia a otro Organismo.

Enlaces

Ingresos 2014

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/1/2/13/6/N_14_E_V_1_102_2_1_426_1_1108_2_1_1.PDF

Gastos 2014

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/1/2/13/6/N_14_E_V_1_102_2_1_426_1_1108_2_2_1.PDF

Ingresos y gastos 2013: Página 653

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_13_E_V2.PDF